



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 del 09/10/2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Industria y Contruccion Regional Tolima
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	RUBY ALEXANDRA BARRETO GUERRERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NO APLICA
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5326035
TIPO DE CONTRATO:	
OBJETO:	Contratar la Interventoría para el contrato de la obra adecuación de la cubierta nave 4 para el Centro de Industria y Construcción Regional Tolima.
VALOR:	20.468.000
CONTRATISTA:	YOLANDA CECILIA JIMENEZ SAUMETH
NIT:	36.560.353
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro De Industria Y Construcccion
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25/08/2023
FECHA DE INICIO:	31/08/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	2 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	20.468.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	20.468.000
PRÓRROGA No. x:	NO APLICA
ADICIÓN No. x:	NO APLICA
SUSPENSIÓN No. x:	NO APLICA
FORMA DE PAGO:	pagos parciales hasta cubrir el 90%

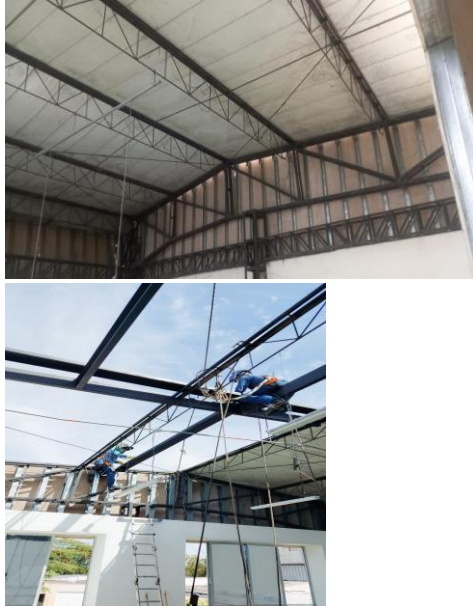


OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato		La interventoría hizo llegar a la entidad la documentación solicitada por parte de la entidad
2. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	Si se están ejecutando según el objeto y con las obligaciones administrativas y de seguridad	Se esta presentando Informe semanales y se pueden evidenciar las fotos del proceso de la ejecución de las actividades, si se presentaron los documentos como son los parafiscales y permisos de altura.
3. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del SENA.		Se están antediciendo todos las instrucciones y lineamientos del contrato
4. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los términos de referencias que se deriven del contrato que se suscriba.	Se esta haciendo la modificaciones según seguimiento de la obra	
5. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.		La interventora está atenta a cualquier solicitud por parte de la entidad



6. Presentar y mantener vigentes los permisos o licencias exigidos por parte de la Ley o las autoridades administrativas, civiles y sanitarias, para el ejercicio del servicio prestado.		No aplica
7. El contratista deberá entregar de manera oportuna las facturas por servicios prestados. Las cuentas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas ofrecidas en su propuesta y aceptadas por el SENA.		Se adjunta como evidencia factura entregadas por la interventora
8. Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes: A) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio. B) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato. C) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y		No aplica



contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.		
9. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	Si se esta desarrollando con especificaciones que informa el contrato	En las fotos se puede evidenciar que se esta haciendo los trabajos con buen desarrollo según especificaciones
10. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	Si se le ha dado a conocer a la supervisora los ajustes que se deben dar como son los de la estructura metálica ya que esta se debe reforzar para mayor seguridad a la teja, porque la que tenia no cumplían con la medidas esta estaban de 2.30 y debe ser de 1.30 entre correa y correa	Se han informado en los informe de interventoria 
11. Informar oportunamente al supervisor y/o interventor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.		No se presento ninguna situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
12. Rendir y elaborar informes, y demás trabajos que se soliciten		Se adjunta como evidencia los informes presentados por la interventoria



en desarrollo del contrato suscrito.		
13. Actuar por cuenta de la entidad en los aspectos relacionados con la ejecución del contrato, lo que no lo habilita para introducir modificaciones a las cláusulas del mismo ni para contraer compromisos u obligaciones no pactadas a cargo de la entidad. En desarrollo de sus labores o actividades deberá tomar las medidas y decisiones que ordene la Ley y que propendan por el fin público buscado con la contratación de que se trate, actuando de conformidad con la normatividad aplicable sobre la materia, con sujeción a lo pactado en el contrato entre la entidad y el contratista ejecutor vigilado y observando los principios de transparencia, legalidad, economía, y responsabilidad, entre otros.		NO APLICA
14. Solicitar a la oficina administrativa de la entidad la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la interventoría.		La interventoría ha solicitado a la información adecuada para la ejecución del contrato a la supervisión y a las oficinas de contratación del SENA
15. Garantizar una comunicación efectiva y		La interventoría mantiene en permanente comunicación entre el contratista y la entidad en cuenta a temas relacionados con la ejecución de la obra



rápida entre el contratista ejecutor vigilado y la entidad, como representante de esta en el control de la ejecución del contrato.		
16. Tener conocimiento del contenido y alcance de los estudios previos que originaron las obligaciones contractuales entre la entidad y el contratista vigilado, la invitación pública, sus anexos, adendas y de todos los documentos que hacen parte integral de los mismos, así como del contrato y de la normatividad interna de la entidad contratante.		La interventoria tiene conocimiento de los estudios previos
17. Propender porque no se generen conflictos entre las partes (entidad y contratista vigilado) y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.		A la fecha no se han presentado ningún inconveniente entre la entidad, la interventoria y el contratista



<p>18. Velar porque se tomen todas las medidas de seguridad necesarias para garantizar la estabilidad o calidad de las ejecuciones durante el plazo, para lo cual velará porque el contratista realice un plan de intervención que garantice la integridad física. El Interventor tiene la responsabilidad para que la intervención se realice según el plan preestablecido.</p>	<p>Si se le ha dado a conocer a la supervisora los ajustes que se deben dar como son los de la estructura metálica ya que esta se debe reforzar para mayor seguridad a la teja, porque la que tenía no cumplían con la medidas esta estaban de 2.30 y debe ser de 1.30 entre correa y correa</p>	<p>Se han informado en los informe de interventoria</p> 
<p>19. Informar oportunamente a la entidad sobre los incumplimientos del contratista con el fin que la entidad tome los correctivos necesarios o en su efecto las medidas sancionatorias del caso y realice las reclamaciones a que haya lugar. Lo anterior con el alcance definido en la Ley 1474 de 2011.</p>		<p>No se ha presentado ninguna situación por parte del contratista que genera incumplimiento para la ejecución de la obra</p>
<p>20. Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa de forma injustificada, por acción u omisión en cumplimiento de las</p>		<p>No se ha presentado ninguna situación que pueda interrumpir la ejecución de la obra</p>



obligaciones que como vigilante debe observar.		
21. Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en las reglas de participación, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato (artículo 26 de la CP), así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos. Además de ser necesario puede exigir el cambio de personal o equipo, siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido por la entidad Contratante.		El contratista envía a la interventoría el listado del personal contratados según exigencias del contratos evidencia PDF del listado
22. Agendar, programar y coordinar con el contratista vigilado y con la entidad (supervisor del contrato) las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato o convenio. En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato, así como también se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.		Se han realizado dos comités de obra en donde participamos el ordenador del gasto, la supervisión, la interventoría y el contratistas, en estos comités se tratan temas técnicos y administrativos de la obra esto con el fin de optimar los tiempo y la ejecución del mismo
23. Realizar cualquier otra actividad administrativa (soporte documental de		La interventoría realiza solicitud de permisos para la entrada a la entidad en horarios fin de semana para la adelantar labores de la obra



<p>cumplimiento de obligaciones que deba observar el contratista vigilado; llevar conjuntamente el libro diario o bitácora de ejecución, al igual que la correspondencia requerida para la correcta administración del contrato en los términos de la Ley 1474 de 2011).</p>		
<p>24. Elaborar las actas de reunión y diligenciar la suscripción de estas por quienes actuaron de manera oportuna al terminar cada reunión .</p>		<p>Se han realizado dos actas del comité de obra evidencia actas de comites</p>
<p>25. Cumplir con la entrega de los informes en los tiempos propuestos y requeridos por la entidad en los cuales se presente el estado de ejecución, avance y terminación del contrato</p>		<p>Se adjunta como evidencia los informes presentados por la interventoria</p>
<p>26. Recibir las solicitudes de adición en valor y/o prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc., del plazo de ejecución del contrato, requeridas, hecha por el contratista ejecutor vigilado y pronunciarse técnicamente sobre la oportunidad y necesidad de ejecutarse o realizarse. Una vez actuado deberá remitir oportuna e inmediatamente para su estudio y aprobación a la</p>	<p>Se esta haciendo la modificaciones según seguimiento de la obra</p>	



<p>oficina administrativa para su aprobación final o rechazo; las cuales deben estar suficientemente justificadas.</p>		
<p>27. Estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista y emitir un concepto técnico y remitirlo oportuna e inmediatamente al supervisor.</p>		<p>Se atiende las sugerencia por partes de la interventoría y contratista en los comités de obra</p>
<p>28. Verificar que la localización de los trabajos y de las condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el objeto del contrato, igualmente constatar - según el caso - que la misma corresponde con planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto pactado; al igual que revisar los planos y aprobarlos (previa consulta con el autor intelectual del proyecto).</p>	<p>Si esta el equipo del personal requerido para hacer la obra</p>	
<p>29. Verificar que el Contratista cumpla las normas y especificaciones técnicas establecidas por el SENA para el desarrollo del contrato. En caso de</p>		<p>Si se están ejecutando en optimas condiciones con material nuevo como podemos observar en las fotos</p>



<p>identificación de cambios en las especificaciones, deberá informar al SENA para su evaluación y aprobación</p>		
<p>30. Entregar informe para dar cumplimiento a los requisitos ambientales contemplados para la compra de productos y servicios; lo anterior, conforme a lo estipulado según la DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO CORPORATIVO de la DIRECCIÓN GENERAL del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA).</p>		<p>Se esta presentando Informe semanales y se pueden evidenciar las fotos del proceso de la ejecución de las actividades, si se presentaron los documentos como son los parafiscales y permisos de altura.</p>
<p>31. Tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, y deberá cumplir con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetara a las normas relativas al control de la 11 GCCON-</p>		<p>Se realizo en el comité de obra la capacitación por parte de la ambiental del sena para la disposición de los</p>



<p>F-046 V.02</p> <p>contaminación ambiental establecidas en dichas leyes, en el contrato, EL CONTRATISTA no dejara sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua y asumirá el costo de la disposición final de los mismos.</p>		
<p>32. El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento a las orientaciones, exigencias y requerimientos que haga el SENA, a través del Supervisor del contrato, en aplicación de la política Ambiental Institucional y de las normas ambientales nacionales vigentes. Además, debe cumplir las normas básicas en cuanto a recipientes, transporte interno y sitios de almacenamiento de residuos sólidos no especiales, Decreto 1713 de 2002 artículos 68, 72, 74, 76, 77 modificado por el Decreto 1140 de 2003.</p>	<p>Si se están realizando los acople donde informe la ing ambiental y se tiene limpio los espacios a trabajar</p>	
<p>33. Aportar relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social,</p>		<p>La interventoria hace llegar a la entidad todos la documentacion correspondiente a la seguridad del personal que se encuentra en la obra</p>



certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.		
34. Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas presentar Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.		 <p>Se esta realizando instrucciones para el trabajo diario que en la cubierta por parte del personal SST. Del contratista</p>

Se socializaron algunas inquietudes técnicas

1. Encontrado que los aleros de contorno de la edificación de la nave 4 se encuentra con superboya y están en mal estado, como podemos evidenciar en las fotos
2. También se observó que el refuerzo de la estructura de la cubierta hay una distancia actualmente de 2.30 y lo correcto debe ser 1.30 por esto se presentaba flexión las tejas instaladas por lo tanto se debe tomar la decisión de hacer un estudio estructural por parte del contratista este lo entregó y fue aprobado por los ingenieros del Sena para hacer la construcción de las correas e instalar. Estos fueron los puntos socializados en comité. Se solicitó dejar .10 cm de volado de la teja al descansar a la viga canal y así evitar que el agua se filtre a los salones
2. Solicitaron unos anclajes pero estos no están contemplados en el presupuesto
3. Se solicitó al contratista el balance de mayores y menores cantidades de obras para evidenciar el alcance del presupuesto contractual para, si es necesario hacer una adición o ajuste a las cantidades de obras, deben estar ajustes al AIU.



FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
10/10/2023	YJFE 9	7.368.480	7.368.480	13.099.520	36%	30	36%

Elaboró:

RUBY ALEXANDRA BARRETO GUERRERO

Supervisora

.Revisó: *Nombre, cargo.*